Enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto de sustanciación Nº. 017
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Blanca N. Córdoba Chamorro
Demandado:	Augusto Tamara
Radicado:	76-834-40-03-004-2015-00070-00

En memorial que antecede, solicita la parte demandante, se oficie nuevamente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Buenaventura V, a fin de que informe el estado actual del proceso con radicación No.2014-00052. Lo anterior en razón a que mediante oficio No.2572 de agosto 20 de 2015, se le comunicó a dicho Juzgado el embargo de remanentes en cuanto al demandado señor AUGUSTO TAMARA.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: **OFICIAR** al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA VALLE**, para que informen a este despacho en qué estado se encuentra el proceso con radicado No.2014-00052, instaurado por la señora Carmen Elena Peña Ordoñez, en contra del aquí demandado AUGISTO ENRIQUE TAMARA MERCADO, quien se identifica con la C.C. 92.540.102.

NOTIFÍQUESE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

TULUA VALLE DEL CAUCA

La del auto anterior se fija por estado No. 004

Hoy 18 de enero de 2021, a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario

EMT.

EMT

Enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No**. 014.**

Señores:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, Valle

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Blanca N. Córdoba Chamorro
Demandado:	Augusto Tamara
Radicado:	76-834-40-03-004-2015-00070-00

Cordial Saludo.

Para que le sirva de legal notificación me permito hacerle saber el contenido del auto interlocutorio No.017, fechado enero 15 de 2.021, el cual en su parte dispositiva dice:

***"ÚNICO**: **OFICIAR** al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA VALLE**, para que informen a este despacho en qué estado se encuentra el proceso con radicado No.2014-00052, instaurado por la señora Carmen Elena Peña Ordoñez, en contra del aquí demandado AUGISTO ENRIQUE TAMARA MERCADO, quien se identifica con la C.C. 92.540.102. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, El Juez, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**."*

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

emt